



MEMORANDO

20221500018193



18-02-2022

Bogotá

PARA: Doctora Ángela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto - cuarto trimestre de 2021

De conformidad con la normatividad de austeridad en gasto público y en especial con el Decreto 0984 de 2012, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, realizando un comparativo de gastos entre los acumulados al cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020.

Por lo anterior remito para su conocimiento el informe de Austeridad en el Gasto Público, en el cual se realizó un análisis del comportamiento de las dos vigencias, identificándose algunos rubros que requieren reforzar medidas de control para que se ajusten a las normas de austeridad en el gasto.

La información soporte es obtenida a través de las evidencias aportadas por las dependencias y por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la cual está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,

LUZ STELLA CONDE ROMERO

Anexo: Informe

Elaboró: Marisol Cruz
Revisó: Luz Stella Conde





**MINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO
ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE
Comparativo Vigencias 2021 vs 2020**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del Gasto Público y teniendo en cuenta los compromisos pactados en el plan de gestión de esta Oficina, las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 0984 de 2012 por el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737, el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1815 de 2016, el Decreto 2170 de 2016 y el Decreto 371 de 2021, se verificó el cumplimiento de dichas normas y realizó un comparativo entre el acumulado al cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2020.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por este Ministerio y como resultado exponer situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

ALCANCE

El presente informe tiene como alcance el análisis y comparación de implementación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la ley, correspondiente al acumulado de las vigencias 2021 y 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente informe se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento tomando como fuente de información el SIIF Nación, la información suministrada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a través de sus grupos, la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratos de la Secretaría General.

En cuanto al nivel de gastos, a continuación, se realiza un análisis para determinar el comportamiento individual en aquellos rubros que evidencian incremento o decremento, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y las medidas de control que se han establecido. El resultado de este análisis es el siguiente:



1. Sueldos de personal

| Total Acumulado A DIC 31_2021 | Total Acumulado A DIC 31_2020 | Variación periodo analizado | % Variación Porcentual |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| \$ 29.058.203.466,00 | \$ 28.507.667.924,00 | \$ 550.535.542,00 | 1,93% |

Se presenta una variación racional ajustada a las políticas de austeridad.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la planta de personal de la Entidad con corte a 31 de diciembre 2021, está conformada de la siguiente manera:

CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2021

| PLANTA DE PERSONAL | # DE CARGOS | PLANTA PROVISTA | VACANTES | VACANTES TEMPORALES |
|----------------------------------|-------------|-----------------|------------|---------------------|
| CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA | 650 | 321 | 112 | 79 |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | 95 | 89 | 6 | |
| PROVISIONALES | | 138 | 0 | |
| TOTAL | 745 | 548 | 118 | 79 |

Para el caso de empleos de Libre Nombramiento y Remoción provistos por nivel con corte al 31/12/2021 es:

LIBRE NOMBRAMIENTO y REMOCION VIGENCIA 2021

| NIVEL | CANTIDAD |
|------------------------|-----------|
| DIRECTIVO | 32 |
| ASESOR | 28 |
| PROFESIONAL | 7 |
| TECNICO | 3 |
| ASISTENCIAL | 25 |
| TOTAL PLANTA LN | 95 |

2. Horas extras

El comportamiento de pagos efectuados por este concepto durante lo corrido de la vigencia 2021 respecto a su similar de la vigencia anterior, fue el siguiente:



| TOTALES HORAS EXTRAS A CUARTO TRIMESTRE 2021 | | | | | |
|--|----------------|-------------|------------------|--------------|-----------------------|
| LABORADAS EN | EXTRAS DIURNAS | FESTIVOS | EXTRAS NOCTURNAS | TOTALES | VALOR |
| ENERO | 473 | 309 | 793 | 1575 | \$ 17.805.105 |
| FEBRERO | 783 | 254 | 1146 | 2183 | \$ 23.778.023 |
| MARZO | 749 | 356 | 1163 | 2268 | \$ 25.151.379 |
| ABRIL | 740 | 220 | 1078 | 2038 | \$ 22.034.552 |
| MAYO | 771 | 412 | 1164 | 2347 | \$ 25.878.038 |
| JUNIO | 844 | 424 | 1259 | 2527 | \$ 27.909.986 |
| JULIO | 848 | 431 | 1337 | 2616 | \$ 30.097.254 |
| AGOSTO Y RETROACTIVO | 924 | 465 | 1396 | 2785 | \$ 35.917.050 |
| SEPTIEMBRE | 958 | 329 | 1831 | 3118 | \$ 34.979.396 |
| OCTUBRE | 777 | 392 | 1811 | 2980 | \$ 33.736.119 |
| NOVIEMBRE Y DICIEMBRE | 1609 | 829 | 4025 | 6463 | \$ 74.344.955 |
| VALOR TOTAL | 9476 | 4421 | 17003 | 30900 | \$ 351.631.857 |

| TOTALES HORAS EXTRAS A CUARTO TRIMESTRE 2020 | | | | | |
|--|----------------|-------------|------------------|--------------|-----------------------|
| LABORADAS EN | EXTRAS DIURNAS | FESTIVOS | EXTRAS NOCTURNAS | TOTALES | VALOR |
| FEBRERO | 864 | 224 | 1711 | 2799 | \$ 28.857.162 |
| MARZO | 897 | 199 | 1981 | 3077 | \$ 35.087.863 |
| ABRIL | | | | | \$ 26.922.433 |
| MAYO | | | | | \$ 6.891.853 |
| JUNIO | | | | | \$ 9.797.512 |
| JULIO | 133 | 140 | 265 | 538 | \$ 6.385.326 |
| AGOSTO | 330 | 114 | 490 | 934 | \$ 10.571.612 |
| SEPTIEMBRE | 277 | 294 | 463 | 1034 | \$ 12.458.106 |
| OCTUBRE | 552 | 770 | 155 | 1477 | \$ 16.414.057 |
| NOVIEMBRE Y DICIEMBRE | 1211 | 576 | 1679 | 3466 | \$ 38.768.554 |
| VALOR TOTAL | 4264 | 2317 | 6744 | 13325 | \$ 192.154.478 |

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que en cuanto al número de horas extras se incrementa en un 131,89% asociado con aspectos de reactivación laboral y reingreso a la entidad. En cuanto al valor de las horas extras el incremento fue del 82,99%.



Si bien es lógico el incremento en las horas extras dado el reintegro a las labores, es necesario establecer medidas que permitan un uso racional y evitar un se desborde su nivel de gasto.

Adicional al pago de las horas extras y dado el límite permitido de pago mensual, se hace necesario generar días compensatorios, que igualmente al cierre de la vigencia se hace necesario pagarlas, incrementando el valor cancelado por este concepto. En este sentido encontramos el siguiente comportamiento para las dos vigencias:

| VIGENCIA | HORAS AUTORIZADAS | VALOR |
|-----------------------------|-------------------|---------------|
| COMPENSATORIOS 2021 | 8446 | \$ 75.984.878 |
| COMPENSATORIOS 2020 | 6307 | \$ 54.190.561 |
| Variación porcentual | 33,91% | 40,22% |

3. Servicios Personales Indirectos Honorarios

Durante la vigencia 2021 se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, consultoría individuos, un total de 628 contratos distribuidos así:

| RUBRO | No CONTRATOS | VALOR |
|----------------|--------------|-------------------------|
| Inversión | 564 | \$29.005.439.427,00 |
| Regalías | 33 | \$1.852.049.563,00 |
| Funcionamiento | 31 | \$1.312.806.227,00 |
| TOTAL | 628 | \$32.170.295.217 |

El comportamiento de contratos de prestación de servicios profesionales por concepto de **funcionamiento**, que se encuentran vigentes al 4to trimestre de 2021 frente a su similar en la vigencia anterior se refleja a continuación:

| AÑO | # DE CONTRATOS VIGENTES | VALOR MENSUAL ESTIMADO |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| 2020 | 32 | \$ 173.115.726,00 |
| 2021 | 28 | \$ 127.306.311,00 |
| Variaciones | -4 | -\$45.809.415,00 |
| Variación porcentual | -12,50% | -26,46% |



Para la vigencia 2021 identifica una reducción en el número de contratistas del 12,5% y en cuanto a su valor una reducción del 26,46% reflejando adecuado control y ajuste a los lineamientos con las políticas de austeridad, en este tipo de contratos.

No obstante, es importante tener en cuenta que el Ministerio adelanta procesos de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no solo a través de rubros presupuestales de funcionamiento sino también por inversión y regalías. Del análisis efectuado durante lo corrido de la vigencia 2021 frente a su similar del 2020, se identifican las siguientes variaciones en cuanto al total de esta contratación:

| AÑO | # DE CONTRATOS SUSCRITOS | VALOR CONTRATOS |
|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 2020 | 532 | \$ 23.579.214.742 |
| 2021 | 527 | \$ 27.641.794.873 |
| Variaciones | -5 | \$4.062.580.131,00 |
| Variación porcentual | -0,94% | 17,23% |

Si bien el comportamiento del número de contratos suscritos no refleja mayor variación, su valor es muy significativo, denotando un incremento del 17,23%, superando los compromisos establecidos de austeridad en el gasto.

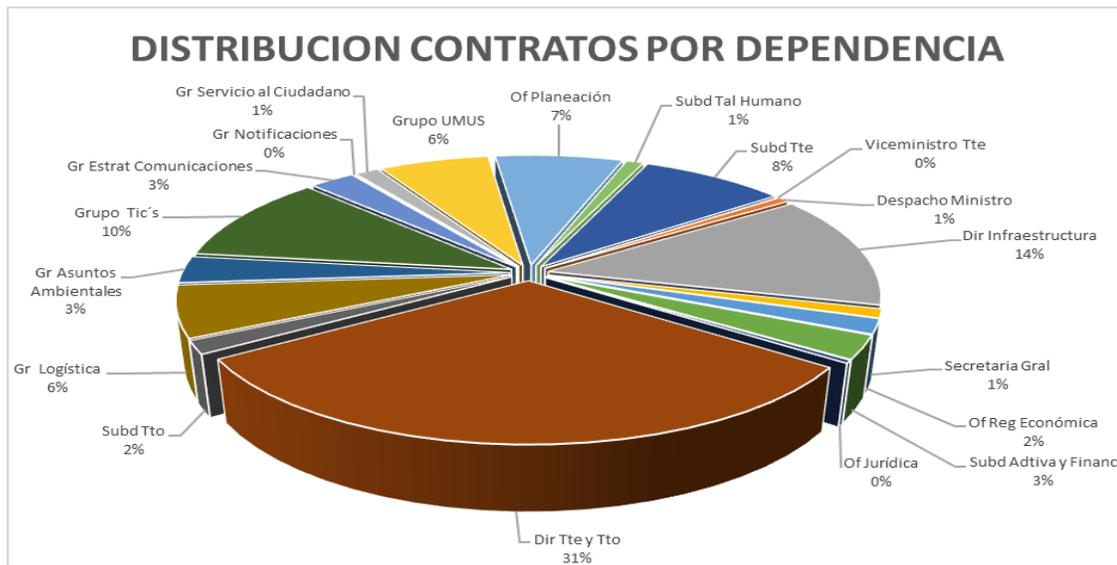
Es importante señalar como el número de contratistas, en este tipo de contratación, se ha incrementado a tal punto que corresponden al 83,92% de la contratación de la Entidad y su número equivale al 96,17% de la planta de personal provista, lo cual se podría configurar en una nómina paralela y por ende se hace necesario adoptar las políticas y normatividad sobre la materia para disponer de esta contratación de manera más austera, ajustada a los lineamientos dados en la Directiva 001 del 4 de enero de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación en cuanto "**Uso adecuado del contrato de prestación de Servicios**" y en consideración al fallo del Consejo de Estado frente a este tipo de contratación.

La distribución de contratistas por dependencia de acuerdo con la ficha presupuestal se refleja a continuación:



Informe de Austeridad del Gasto Acumulado al Cuarto Trimestre - Comparativo Vigencias 2021 Vs 2020

| DEPENDENCIA | # CONTRATOS | VALOR CONTRATOS | Participación % |
|--|-------------|-----------------------|-----------------|
| Dirección Transporte y Tránsito | 180 | 8.654.638.961 | 31,31% |
| Dirección de Infraestructura | 51 | 3.737.606.367 | 13,52% |
| Grupo Tic's | 45 | 2.899.065.486 | 10,49% |
| Subdirección de Transporte | 53 | 2.320.371.450 | 8,39% |
| Oficina de Planeación | 37 | 2.044.366.879 | 7,40% |
| Grupo UMUS | 20 | 1.759.875.151 | 6,37% |
| Grupo Logística | 21 | 1.689.399.199 | 6,11% |
| Grupo Asuntos Ambientales | 17 | 878.525.239 | 3,18% |
| Subdirección Administrativa y Financiera | 35 | 765.710.939 | 2,77% |
| Grupo Estratégico de Comunicaciones | 13 | 718.007.880 | 2,60% |
| Of Regulación Económica | 9 | 480.223.768 | 1,74% |
| Subdirección de Tránsito | 13 | 430.371.500 | 1,56% |
| Grupo Servicio al Ciudadano | 13 | 382.409.633 | 1,38% |
| Secretaria General | 6 | 287.614.000 | 1,04% |
| Subdirección Talento Humano | 7 | 273.776.069 | 0,99% |
| Despacho Ministro | 3 | 174.392.352 | 0,63% |
| Oficina Asesora Jurídica | 2 | 90.900.000 | 0,33% |
| Grupo Notificaciones | 1 | 36.000.000 | 0,13% |
| Viceministro Transporte | 1 | 18.540.000 | 0,07% |
| TOTALES | 527 | 27.641.794.873 | 100,00% |





4. Impresos y publicaciones

Este concepto está conformado por los siguientes rubros: edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos, suscripciones y otros gastos por impresos y publicaciones. para la vigencia 2021 se incurrieron en los siguientes gastos

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Fotocopiado | \$ 11.998.871,54 |
| Imprenta Nacional | \$ 67.688.930,00 |
| Suscripciones | \$ 2.515.100,00 |
| Registros fotográficos | \$ 21.030.834,00 |
| TOTALES | \$ 103.233.735,54 |

Como se aprecia el concepto que más afectó la ejecución presupuestal fue el contrato suscrito con la Imprenta Nacional para la publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por el Ministerio, cuyos pagos corresponden al 65,57% de los gastos realizados.

Es importante recordar que todo gasto por este concepto se deberá enmarcar en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto y garantizar la austeridad.

En el mismo sentido se debe continuar con la utilización de medios digitales, de manera preferente, racionalizando el uso de papel y tóner y priorizando que las publicaciones de la Entidad se hagan en la página web.

5. Servicio de Aseo y Cafetería Servicio de Vigilancia

El Ministerio mantiene servicio de vigilancia y aseo en cada una de las sedes de la Entidad.

La contratación para la prestación del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional se realizó a través órdenes de compra y contratos suscritos durante la vigencia de 2020 y 2021, tales como. Serviaseo S.A., Unión Temporal Eminser Solo Aseo, Mr. Clean S.A., Outsourcing Seasin Ltda., entre otros.

En el caso del servicio de vigilancia y al finalizar la vigencia 2018 se suscribe con vigencias futuras hasta el 2022 el contrato 619 de 2018 a nombre de la Unión Temporal Mintransporte CC 2018, por un valor de \$13.143.352.002.00, para la prestación de servicio de vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Transporte a nivel nacional. El comportamiento de pagos se asocia a la oportunidad en la presentación de las cuentas



El comportamiento de pagos de los rubros es el siguiente:

| Rubro | Total Acumulado A DIC_31_2021 | Total Acumulado A DIC_31_2020 | Variación periodo analizado | % Variación Porcentual |
|------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Aseo y Cafetería | \$ 1.431.780.018,58 | \$ 1.547.987.247 | -\$ 116.207.228 | -7,5% |
| Vigilancia | \$ 3.666.800.639,75 | \$ 3.755.835.996 | -\$ 89.035.356 | -2,4% |

6. Arrendamiento Bienes Inmuebles:

Desde la vigencia 2019 se suscribieron 19 contratos para las sedes donde el Ministerio no dispone de sede propia, tanto en Inspecciones Fluviales y Direcciones Territoriales hasta el año 2022, mediante la figura de vigencias futuras. Por lo que la variación en el comparativo es mínima y se mantiene un nivel de gasto constante.

Respecto al contrato de arrendamiento en donde funciona la sede principal del Ministerio, se suscribió el contrato 605 de 2018 con Colliers Internacional Colombia, por un valor de \$29.579.433.759.00 con recursos de vigencias futuras hasta julio de 2022.

El comportamiento de pagos del rubro es el siguiente:

| Total Acumulado a DIC_31_2021 | Total Acumulado a DIC_31_2020 | Variación periodo analizado | % Variación Porcentual |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| \$ 9.204.062.768 | \$ 9.116.357.121 | \$ 87.705.647 | 0,96% |

7. Combustible y Lubricantes

El Grupo de Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera es el responsable del manejo y administración del parque automotor del Ministerio. El Coordinador de Grupo debe vigilar que los contratos suscritos por concepto de suministro de combustible y mantenimiento de vehículos se cumplan a cabalidad, teniendo en cuenta las políticas de austeridad que el Ministerio fije.

La distribución de los vehículos a los funcionarios está reglamentada por la Resolución 20213040052215 del 2 de noviembre de 2021, mediante la cual se distribuye el parque automotor para el servicio oficial del Ministerio de Transporte y se fijan los consumos de combustible. El Ministerio cuenta bajo la modalidad de comodato con el INVIAS, La UNP, y la ANI un total de 10 vehículos asignados básicamente al esquema de seguridad de la ministra y otros funcionarios.



Respecto al consumo de combustible, se han establecido toques que son controlados mediante la utilización de chips, garantizando que se cumplan las disposiciones dadas.

El comportamiento durante el periodo analizado se refleja a continuación, donde se denota el comportamiento producto del reingreso a las labores:

| Total Acumulado A DIC_31_2021 | Total Acumulado A DIC_30_2020 | Variación periodo analizado | % Variación Porcentual |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| \$ 209.091.875 | \$ 109.740.114 | \$ 99.351.761 | 90,53% |

8. Servicios Públicos

El Ministerio dadas sus sedes a nivel nacional incurre en gastos como se refleja a continuación, incluidas las acciones de austeridad que se están implementando:

| Servicios | Total Acumulado a DIC_31_2021 | Total Acumulado a DIC_31_2020 | Variación periodo analizado | % Variación Porcentual |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Total Acueducto Alcantarillado y Aseo | 56.681.713 | 51.381.833 | 5.299.880 | 10,31% |
| Energía | 622.945.286 | 638.346.212 | -15.400.926 | -2,41% |
| Teléfono fax y otros | 183.537.691 | 214.194.091 | -30.656.400 | -14,31% |
| Telefonía Celular | 38.999.685,70 | 52.209.368,31 | -13.209.683 | -25,30% |
| Gas Natural | 736.808 | 938.564 | -201.756 | -21,50% |
| Internet | 4.499.149 | 4.470.990 | 28.159 | 0,63% |

La Subdirección Administrativa y Financiera da algunas directrices a los Directores Territoriales e Inspectores Fluviales para el envío oportuno de las facturas para su cancelación y evitar con ello la generación de intereses de mora o el cobro por reconexión. Igualmente se hacen recomendaciones por cada servicio público tendientes al uso racional de los mismos.

Como se denota las variaciones están acordes con las políticas de aislamiento producto de la pandemia.

9. Viáticos

Durante la vigencia 2021 el comportamiento de las comisiones se refleja a continuación, denotando como la reactivación conllevó a mayor presencia de la entidad en las regiones.



| DEPENDENCIA | # COMISIONES | VALOR PAGADO |
|--|--------------|-----------------------|
| Despacho Ministra | 267 | 233.582.098 |
| Subdirección Administrativa y Financiera | 138 | 107.351.827 |
| Grupo UMUS | 117 | 75.769.581 |
| Grupo Apoyo a Regiones | 67 | 42.953.372 |
| Viceministerio Transporte | 96 | 42.477.715 |
| Inspecciones Fluviales | 11 | 41.659.467 |
| Direcciones Territoriales | 145 | 36.820.116 |
| Dirección de Infraestructura | 57 | 30.929.054 |
| Grupo Estratégico de Comunicaciones | 96 | 30.770.599 |
| Grupo Tic'S | 28 | 21.274.771 |
| Grupo Logística y Carga | 48 | 20.398.507 |
| Subdirección de Transporte | 21 | 14.018.698 |
| Grupo Atención Ciudadano | 14 | 12.803.185 |
| Dirección Transporte y Tránsito | 41 | 10.180.470 |
| Grupo Control Disciplinario Interno | 6 | 4.915.180 |
| Viceministerio Infraestructura | 12 | 2.994.758 |
| Oficina Regulación Económica | 9 | 2.769.773 |
| Secretaría General | 6 | 2.190.882 |
| Grupo Estrat Trans Organ | 5 | 1.619.322 |
| Grupo Defensa Judicial | 1 | 1.118.408 |
| Grupo Asuntos Ambientales | 2 | 744.574 |
| Total general | 1243 | \$ 737.342.357 |

Recomendaciones:

- ✓ Continuar con el monitoreo permanente a las recomendaciones impartidas mediante el Decreto 371 de 2021 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Reiterar la necesidad de que los supervisores exijan la presentación de cuentas de manera oportuna para regular el nivel de gastos de la Entidad y realizar una adecuada ejecución del PAC y un cierre presupuestal óptimo al final de la vigencia.
- ✓ Reiterar y fortalecer campañas de cero de papel, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles en la Entidad.



- ✓ Acatar la normatividad existente frente a la contratación de prestación de servicios profesionales, específicamente en cuanto a que *“solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”*.

Conclusión

De acuerdo con el análisis de los resultados de los gastos, se refleja un comportamiento racional de gastos para la vigencia 2021, se deben seguir reforzando las acciones frente a las políticas de austeridad en el gasto, fomentando una cultura de ahorro, en concordancia con los criterios de austeridad promulgados por el Gobierno Nacional y en cumplimiento del plan de austeridad que formule la Entidad.

Cordialmente,

Germán Núñez Ibatá

Profesional Especializado
Oficina Control Interno